



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

AÑO 3, NÚMERO 51, IXTLAHUACA, MÉXICO, 31 DE JULIO DE 2024.



ACUERDOS DE CABILDO

JULIO 2024



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

ÍNDICE

ACUERDO IXT/CAB/423/2024.- EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD ECONÓMICA DENOMINADA "THE WINGS".	7
ACUERDO IXT/CAB/424/2024.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LA JUVENTUD IXTLAHUAQUENSE 2024.	8
ACUERDO IXT/CAB/425/2024.- RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA.	9
ACUERDO IXT/CAB/426/2024.- CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES A LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO JUVENIL.	10
ACUERDO IXT/CAB/427/2024.- APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2024 A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO.	12





EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 31 Y FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PUBLICA LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

02 DE JULIO DE 2024

ACUERDO IXT/CAB/423/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD ECONÓMICA DENOMINADA “THE WINGS” CON GIRO COMERCIAL DE ALIMENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MENOR A 12º, INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AV. BENITO JUÁREZ INTERIOR 1F, CENTRO COMERCIAL BUGAMBILIAS, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

17 DE JULIO DE 2024

ACUERDO IXT/CAB/424/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, EL DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LA JUVENTUD IXTLAHUAQUENSE 2024, EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: ---

N/P	NOMBRE	CATEGORÍA
1	JONATHAN SALAZAR MARTÍNEZ	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
2	DIEGO REYES FIGUEROA	COMPROMISO SOCIAL Y ALTRUISTA
3	DIANA LAURA ROMERO MARTÍNEZ	EXPRESIÓN ARTÍSTICA
4	QUETZALLI MARIANA TÉLLEZ GÓMEZ	FOMENTO AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
5	STHEPANI QUETZALLI BETANCOURT VÁZQUEZ	IDENTIDAD IXTLAHUAQUENSE
6	FERNANDO VALDÉS GONZÁLEZ	JUVENTUD EMPRENDEDORA
7	ERIKA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	TRAYECTORIA ACADÉMICA
8	SOL CELESTE TÉLLEZ GÓMEZ	TRAYECTORIA ACADÉMICA
9	INDRA QUETZALY ZAREÑANA MENDOZA	TRAYECTORIA DEPORTIVA
10	LUZ YANEL MOLINA ENRÍQUEZ	TRAYECTORIA DEPORTIVA
11	KENIA RENATA MOLINA ENRÍQUEZ	TRAYECTORIA DEPORTIVA
12	SUSANA SOLTERO TORRES	TRAYECTORIA DEPORTIVA
13	JOSÉ LUIS BETANCOURT VÁZQUEZ	TRAYECTORIA DEPORTIVA

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

30 DE JULIO DE 2024

ACUERDO IXT/CAB/425/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, COMO RECINTO OFICIAL EL AUDITORIO MUNICIPAL “LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



ACUERDO IXT/CAB/426/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES A LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO JUVENIL A CELEBRARSE EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024. -----

CONVOCATORIA CABILDO ABIERTO JUVENIL 2024

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, párrafo sexto, octavo y décimo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, convoca a los jóvenes de este municipio para que se registren como participantes en la Tercera Sesión de

CABILDO ABIERTO JUVENIL 2024

A realizarse el día martes 27 de agosto de 2024, a las 12:00 horas en el Auditorio Municipal "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en Calle Norma Mercado S/N, Ixtlahuaca de Rayón, Ixtlahuaca, México, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.

Los participantes deberán ser preferentemente jóvenes originarios o con residencia efectiva en el municipio de Ixtlahuaca y con interés de participar en asuntos de la juventud.

SEGUNDA.

El Ayuntamiento escuchará la opinión de la juventud Ixtlahuaquense debidamente registrada, con el tema: "**Temas de interés general para la Juventud Ixtlahuaquense**"; mismo que es enunciativo mas no limitativo de participación y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

TERCERA.

Las y los jóvenes entre 12 y 29 años interesados en registrarse como participantes en la Tercera Sesión de Cabildo Abierto Juvenil, deberán hacerlo personalmente o a través de sus representantes en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles a partir del 06 de agosto de 2024 y hasta 15 minutos antes del inicio de la celebración de la sesión.

CUARTA.

El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito, en la cual se mencione el tema de su participación;
- II. Copia de su identificación y/o CURP.

QUINTA.

La celebración de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto Juvenil del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, se llevará a cabo el día martes 27 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, en el Auditorio Municipal "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en Calle Norma Mercado S/N, Ixtlahuaca de Rayón, Ixtlahuaca, México, México.

SEXTA.

Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, comportarse con respeto, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

SÉPTIMA.

Quien presida la sesión hará preservar el orden público; podrá ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

OCTAVA.

La convocatoria será publicada en la página web oficial, en las redes sociales institucionales y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENA.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento, conforme a la normatividad municipal vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA.

En cumplimiento al artículo 28 párrafo décimo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

BASE TRANSITORIA TERCERA.

Se instruye a la Secretaría del ayuntamiento y a la Coordinación de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA



SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/427/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, EL APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2024 POR LA CANTIDAD DE HASTA \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO QUE ASÍ LO GESTIONEN, PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE GRUPO MUSICAL Y/O SONIDO. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----





INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA,
ESTADO DE MÉXICO

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. EN D. BALBINA GUADALUPE ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL

P.L.A. JESÚS ROSAS ÁNGELES
PRIMER REGIDOR

S.E. OLGA LIDIA LÓPEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. ELSA SEGUNDO TAPIA
TERCERA REGIDORA

T. EN C. ROSA MARÍA SEGUNDO FLORES
CUARTA REGIDORA

T.U.M. ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

L. EN A. BLANCA ESTHELA SOTO SÁMANO
SEXTA REGIDORA

L. EN D. JOSÉ BERNARDO VÁZQUEZ ERASMO
SÉPTIMO REGIDOR

L. EN E. JESÚS MIGUEL VILLEGAS SUÁREZ
OCTAVO REGIDOR

L. EN EDUC. NANCY BEATRIZ GARCÍA VELÁZQUEZ
NOVENA REGIDORA

L. EN D. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE
IXTLAHUACA



ESTADO DE MÉXICO

